

Nº Expediente:	2021/023/01
Unidad Proponente:	AREA SANITARIA
Objeto del contrato:	Contrato de prestación de servicios de neurofisiología clínica en Bilbao
Fecha:	29/03/2021
Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO: Servicios

TRAMITACION: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto no armonizado

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la contratación de prestación de servicio de Neurofisiología Clínica en Bilbao para "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 2 (en adelante Mutualia o la Mutua), con destino a los y las trabajadores/as protegidos/as en las Contingencias Comunes y Contingencia Profesionales adheridos/as a Mutualia, así como los y las pacientes derivadas de conciertos autorizados por esta Mutua, en el área de cobertura asistencial de Bizkaia.

El servicio de Neurofisiología Clínica deberá incluir las siguientes pruebas diagnósticas:

- Electromiografía (extremidades superiores e inferiores)
- Electromiograma facial
- Potenciales evocados somestésicos
- Electroencefalograma

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Actualmente MUTUALIA tiene contratado el servicio de Neurofisiología, cuya vigencia finaliza en julio de 2021, por lo que se hace necesario iniciar un nuevo procedimiento de contratación que garantice la continuidad de aquel servicio a partir de la fecha referida.

Mutualia, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social precisa para el adecuado cumplimiento de las funciones que le son encomendadas en el artículo 80.2 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social la contratación de los servicios de Neurofisiología, lo que incidirá en una mayor calidad de la actividad asistencial y prestacional que desarrolla.

La mutua carece de recursos propios para la ejecución del servicio.

El detalle y especificaciones de las prestaciones a contratar serán objeto de desarrollo, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

¿El objeto de este contrato/inversión/proyecto supone y/o incluye el tratamiento de datos personales? (marcar con una X lo que proceda)		
	Tipo de dato	Titular de los datos
<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Personas de Mutualia
	<input type="checkbox"/> Identificación/contacto	<input type="checkbox"/> Proveedores
	<input type="checkbox"/> Biométricos/genéticos	<input type="checkbox"/> Empresarios/as o profesionales
	<input type="checkbox"/> Económicos	<input checked="" type="checkbox"/> Pacientes
	<input type="checkbox"/> Ideología, religión, afiliación política/sindical	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficiarios/as de prestaciones
	<input type="checkbox"/> Otros (indicar)	<input type="checkbox"/> Otros (indicar)
<input type="checkbox"/> NO		

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

El servicio de Neurofisiología Clínica deberá incluir las siguientes pruebas diagnósticas:

- Electromiografía (extremidades superiores e inferiores)

- Electromiograma facial
- Potenciales evocados somestésicos
- Electroencefalograma

Los servicios objeto del contrato se prestarán en las instalaciones del/de la Adjudicatario/a, las cuales deberán estar ubicadas en la localidad de Bilbao, en un lugar bien comunicado y de fácil acceso mediante transporte público.

El adjudicatario deberá tener disponibilidad para la prestación del servicio todos los días laborables del año.

El tiempo máximo de respuesta deberá ser el siguiente:

- Para solicitudes de Electromiograma, EMG facial y/o potenciales evocados somestésicos: el tiempo máximo de respuesta desde que se solicita la prueba hasta que es realizada y se envía el informe a Mutualia es de 3 días laborables
- Para solicitudes de Electroencefalograma: el plazo máximo será de 7 días laborables desde la solicitud de la cita.

Se precisan como mínimo 3 personas Licenciadas o graduadas en Medicina y especialistas en Neurofisiología Clínica.

La consulta deberá contar como mínimo con:

- 1 aparato de electromiografía y potenciales evocados somestésicos
- 1 aparato de electroencefalografía

5. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL MISMO

La forma de acreditación de la prestación del servicio a contratar se realizará mediante seguimiento y certificación por escrito a la finalización del mismo por parte de la Persona responsable del contrato de Mutualia.

Se emitirá una factura a la firma del correspondiente contrato.

La Mutua procederá al pago de los servicios prestados a los treinta días desde la fecha de recepción de la factura, y se efectuará el abono conforme la práctica habitual en la Mutua, mediante transferencia en la c/c que indique la empresa, los días 5, 15 y 25 del mes siguiente.

6. DIVISIÓN EN LOTES:

NO

El objeto de la presente contratación no admite fraccionamiento una vez que la naturaleza de la misma no permite identificar unidades susceptibles de aprovechamiento separado constitutivas de una unidad funcional. Por este motivo, el objeto de contratación no se ha dividido en lotes.

7. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Procedimiento abierto no armonizado toda vez que se trata de un servicio cuyo valor estimado es inferior a 750.000 € y los servicios a prestar se encuentran dentro de los establecidos en el Anexo IV de la LCSP

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS, EN SU CASO

La ejecución del contrato se extenderá durante 12 meses, comenzando a computarse desde la fecha en que se obtenga la autorización del mismo por parte de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

El contrato podrá prorrogarse por una anualidad completa

9. DATOS ECONOMICOS Y JUSTIFICACION, EN SU CASO:

La ejecución del presente contrato queda supeditada a la verificación de la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de la Mutua en los ejercicios correspondientes.

Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	59.422,00 €		
Valor estimado del contrato (IVA excluido)	118.844,00 €, desglosado por anualidades conforme el siguiente detalle.		
	PRESUPUESTO MÁXIMO SERVICIO NEUROFISIOLOGÍA BILBAO		
	PERIODO INICIAL (1 AÑO)	23/07/2021 - 31/12/2021	24.759,17 €
		01/01/2022 - 22/07/2022	34.662,83 €
	1ª PRÓRROGA	23/07/2022 - 31/12/2022	24.759,17 €

	(1 AÑO)	01/01/2023 - 22/07/2023	34.662,83 €
	TOTAL		118.844,00 €
El sistema utilizado para el cálculo del presupuesto máximo ha sido en virtud de precios unitarios. Se ha tenido en cuenta el histórico de consumos y se ha procedido a su actualización en base al incremento de la actividad.			

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor Añadido, el presente contrato está exento de I.V.A.

10. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

2515. Asistencia Sanitaria primaria. Con entidades privadas.

11. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DEL GASTO

Se adjunta Certificado de la Dirección Económico-Financiera de existencia de crédito adecuado y suficiente.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN, EN SU CASO:

CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
CRITERIO TÉCNICO	JUICIO DE VALOR	28
OTROS CRITERIOS	AUTOMÁTICO	32
CRITERIO ECONÓMICO	AUTOMÁTICO	40

- Oferta técnica cuantificable mediante juicio de valor: 28 Puntos

1. Descripción de pruebas, procedimientos y técnicas para la prestación del servicio:
12 puntos máximo
2. Recursos humanos: 7 puntos máximo

3. Recursos técnicos disponibles: 7 puntos máximo

4. Mejoras: 2 puntos máximo

- **Oferta cuantificable automáticamente: 32 Puntos**

1. Tiempos de respuesta: 20 puntos

2. Accesibilidad a las instalaciones: 10 puntos

3. Conocimiento de euskera del personal que va a prestar el servicio: 2 puntos.

- **Oferta económica: 40 puntos**

13. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa MIGUEL ULIBARRENA SÁINZ, Director de Gestión Sanitaria y Asistencia Sanitaria Externa.
Funciones:

- Supervisar la ejecución del contrato y completar la evaluación según modelo con la periodicidad que se determine.
- Adoptar las decisiones y dictar instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por todo lo expuesto, ruego, ordene el seguimiento de las actuaciones para la ejecución del expediente administrativo mencionado.

En Bilbao, a 29 de marzo de 2021

MIGUEL ULIBARRENA SÁINZ,
Director de Gestión Sanitaria y Asistencia Sanitaria Externa.